

BASES LEGALES

1. Nombre y razón social de la empresa responsable del Concurso.

El Concurso está organizado por la Cátedra de Turismo, Sostenibilidad e Innovación de IQS, Universidad Ramon Llull, con domicilio en Vía Augusta, 390, 08017 Barcelona, de acuerdo con términos y condiciones constan en las presentes bases legales (en adelante, "Bases").

2. Gratuidad y aceptación de las Bases.

La participación en el presente Concurso tiene carácter totalmente gratuito. El simple hecho de participar en el Concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases, sin reservas.

3. Duración y ámbito territorial del Concurso.

El plazo para confirmar la participación en el Concurso finaliza el día 27 de noviembre de 2024 a las 23:59h y el Concurso tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2024 (en adelante, "Vigencia") en la modalidad "presencial".

El ámbito territorial del Concurso es el territorio español (i.e. Península Ibérica, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

4. ¿Quién puede participar?

Estudiantes de 1º y 2º de bachillerato de España y estudiantes de ciclos formativos de España.

5. Objetivo de la Travelthon.

El objetivo de la Travelthon es acercar a los jóvenes a prácticas responsables del turismo mediante la promoción de la innovación, el talento y el desarrollo de nuevas ideas que aporten valor. Durante el desarrollo de la Travelthon se pretende crear un ecosistema de creatividad e inspiración entre estudiantes y profesionales, donde compartir conocimientos y experiencias sobre turismo responsable y sostenible.

6. Inscripción de los Equipos.

La participación en el evento se realizará por "Equipos", de 3 personas, conformados por participantes con cualquier de los perfiles mencionados en el apartado 4 y deberán cumplir con lo establecido en las presentes Bases Legales.

La inscripción se realizará de manera grupal: un formulario de inscripción por equipo donde se detallen los datos de todos los integrantes del mismo.

La inscripción se realizará mediante el correspondiente formulario de inscripción en la página web del Concurso.

La inscripción en el Concurso confirma la aceptación de las presentes Bases Legales sin reserva alguna y el compromiso de los participantes con el contenido de las mismas.

Los Participantes aportarán sus propios recursos técnicos para el desarrollo de su propuesta: ordenadores, móviles, tabletas, dispositivos, gadgets, plataformas y/o entornos tecnológicos, o cualquier otro material software o hardware que fuera necesario a dicho respecto. No obstante, se proporcionarán plataformas de colaboración que permitan la correcta participación en la Travelthon.

Si un Participante no puede asistir, con independencia de la causa, no podrá ser sustituido por otro.

Si por algún motivo un Equipo inscrito no puede participar finalmente en el evento, deberá comunicarlo a la Organización del Concurso al menos 72 horas antes del comienzo del Concurso.

La inscripción está limitada a un máximo de 80 participantes.

7. Mecánica del Concurso y elección de los ganadores.

EL DESAFÍO

Cada equipo desarrollará un viaje sostenible, el cual deberá cumplir con determinados requisitos. Los requisitos serán enumerados el día del evento para evitar que los equipos desarrollen el viaje con anterioridad. Dichos requisitos se basan en el cumplimiento de las bases del turismo responsable y sostenible, como también la delimitación del alcance geográfico, el presupuesto, la duración y el público objetivo del mismo.

Asimismo, existirán requisitos mínimos para que el producto final sea seleccionado como finalista y también requisitos complementarios que ayudarán al equipo a ser finalista.

MENTORING

A lo largo del evento los equipos contarán con mentores especializados y agentes de viajes, quienes los asesorarán en el desarrollo de la propuesta y en el cumplimiento de los requisitos básicos y complementarios del desafío.

PRESENTACIÓN DEL VIAJE

Los equipos participantes deberán presentar una propuesta de viaje sostenible mediante un folleto que enviarán al jurado para su consideración.

La presentación de los folletos permitirá al jurado realizar una evaluación de los viajes y seleccionar a 3 equipos finalistas.

Dicho folleto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre del producto y del equipo
- Itinerario completo (incluido alojamiento, comidas, transporte y actividades)

- Requisitos mínimos previamente descritos en el apartado “El Desafío”. El cumplimiento de requisitos complementarios será considerado al momento de la evaluación, pero bajo ningún concepto son decisivos. Tendrá prioridad al momento de la evaluación el mejor cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los 3 equipos finalistas serán seleccionados por el jurado en base a las mejores puntuaciones obtenidas, teniendo en cuenta los siguientes *criterios:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos el día del evento para el desarrollo del viaje sostenible
- Viabilidad, coherencia y adecuación al público objetivo
- Creatividad e Innovación

*Estos criterios de evaluación serán revisados y pueden ser actualizados hasta el día de comienzo de la Travelthon, donde serán presentados durante la sesión introductoria.

El jurado estará compuesto por profesionales del sector y expertos en marketing, turismo y turismo sostenible. Los miembros del jurado no podrán tener ningún vínculo personal ni profesional con los “Participantes”.

La selección se hará en base al cumplimiento de los requisitos básicos y complementarios, eligiendo a aquellos equipos que mejor hayan llevado adelante el desafío. La decisión del jurado será inapelable. Con la aceptación de las presentes Bases Legales, los Participantes aceptan dicha decisión renunciando por tanto a cualquier reclamación a dicho respecto.

Uno de los miembros del jurado representante actuará como presidente y ostentará el voto de calidad para dirimir, en su caso, el empate en la votación del jurado.

El Jurado excluirá a aquellos que presenten un proyecto que no corresponda ni se ajuste a las Bases Legales.

PRESENTACIÓN FINAL

Los 3 equipos finalistas presentarán su viaje ante el jurado y el resto de equipos participantes. La presentación oral tendrá una duración máxima de 5 minutos, permitiendo un breve turno de preguntas del jurado al final de la misma. El equipo deberá presentar de manera creativa el viaje, demostrando la viabilidad del mismo y su adecuación a los requisitos del concurso. No es requisito que presenten todos los integrantes del equipo. No es requisito explicar el itinerario hora por hora.

La selección del equipo ganador (1er puesto) se realizará mediante una votación general en base a los requisitos establecidos, incluyendo el voto del jurado y del resto de los participantes del evento. El voto del jurado representará el 70% de la valoración final y el voto del resto de participantes el 30% de la misma.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de absoluta discreción, para verificar todos los ganadores, incluyendo pruebas de identidad, según se requiera, y de retirar el derecho al premio si considera, a su exclusivo criterio, que se han incumplido estos Términos y Condiciones.

8. Premios.

El Concurso está dotado con los siguientes premios.

1er Premio: bono valorado en 400€ para cada miembro del equipo ganador para realizar el viaje sostenible diseñado en el concurso con validez de un año.

2º y 3er Premio: regalo especial para los grupos seleccionados.

Mención especial para el instituto/colegio con mayor número de participantes inscritos: bono de dos noches Catalonia Hotels & Resorts con validez de un año.

Cada participante ganador tendrá la opción de renunciar al premio y que la Organización del Concurso decida otorgarlo al equipo en 2º lugar.

Los premios estarán sujetos a las retenciones y pagos a cuenta legalmente establecidos en el momento de su entrega. Los premios no podrán ser canjeados por su valor económico ni cedidos a terceros.

10. Modificaciones y/o anexos.

El presente Concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, la Organización del Concurso excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

Si tales irregularidades se detectasen con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, la Organización del Concurso se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no está bajo el control de la Organización, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, la Organización del Concurso se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo.

La Organización del Concurso se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos con relación al presente Concurso.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de resolver según su prudente interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas Bases.

La Organización del Concurso se reserva el derecho a cambiar, siempre y cuando concurra justa causa, los premios incluidos en el presente Concurso.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del presente Concurso.

11. Otras normas de uso.

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenido degradante o descalificaciones en el desarrollo de las propuestas, en la participación del concurso o en cualquiera de los medios online que sirvan de canal a este Concurso.

La cumplimentación de todos los campos requeridos es obligatoria y por ello la organización del Concurso se reserva el derecho a inadmitir aquellas solicitudes cuyos campos se encuentren incompletos o completados de forma ininteligible, según su criterio.

12. Protección de datos personales.

Los datos facilitados por los participantes serán tratados por el Institut Químic de Sarrià CETS Fundació Privada, que tiene la consideración de Responsable del tratamiento.

El tratamiento de los datos se efectuará con la finalidad de organizar y celebrar el concurso, resolución, otorgamiento de los premios e información de los resultados.

Los datos se tratan en base al consentimiento de la persona que participa en el concurso. El participante que realiza la inscripción en el concurso deberá confirmar haber obtenido la autorización correspondiente del resto de participantes para que IQS pueda tratar los datos para la correcta gestión del concurso. Este consentimiento deberá figurar en el formulario de inscripción.

El nombre e imagen de los ganadores y finalistas se difundirán a través de los canales de comunicación y redes sociales titularidad de IQS, con el fin de informar y difundir el concurso.

IQS podrá reproducir y utilizar los datos identificativos del resto de participantes (nombre, apellidos e imagen), previa autorización de cada participante, para informar sobre sus actividades promocionales relacionadas con este concurso.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, durante el tiempo que perdure el concurso y, de forma posterior, el únicamente necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes.

En cualquier momento, los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de Protección de Datos, dirigiendo mediante el mail pd@iqs.edu o a la dirección postal de IQS indicando "Protección de datos" en cualquier caso.

También pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos para dirigirle consultas o reclamaciones a través de un mensaje de correo electrónico a dpoipqs@iqs.url.edu.

Si no se ha obtenido respuesta satisfactoria en el ejercicio de los derechos, es posible presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades a través de sus formularios u otros canales disponibles en su página web (<https://apdcat.gencat.cat/>).

Así mismo, los participantes pueden consultar información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos y sobre cómo ejercer sus derechos en www.iqs.edu.

IQS se reserva el derecho de solicitar información adicional al participante para verificar su identidad.

13. Cesión de derechos de propiedad intelectual e industrial.

La participación en el presente concurso conlleva la cesión por parte de los finalistas y del ganador, a favor de IQS, de forma no exclusiva y a título gratuito, de los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos y diseños presentados, respetando la autoría y el resto de los derechos morales reconocidos en la Ley.

Todos los participantes (ganadores o no) garantizan que los proyectos y diseños presentados, así como sus elementos o documentos preparatorios no vulneran en modo alguno ningún derecho de terceros, y en consecuencia, se comprometen a mantener totalmente indemne a IQS en caso de producirse reclamación por parte de terceros.

14. Legislación Aplicable y Jurisdicción.

El presente concurso se rige por la legislación española.

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiese surgir entre IQS y los participantes que actúen en calidad de consumidores serán competentes los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

